



# DECRETO ALCALDICIO No. 1360 CHEPICA, 28-06-18

Hoy se decretó lo que sigue :

## **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Decreto Alcaldicio No. 2.381, del 27 de noviembre de 2017, se aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión 2018.
- Que, el citado programa contempla acciones referidas al Plan de Autocuidado para Equipos de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio No. 669, del 23 de marzo de 2018, mediante el cual se aprueba el Plan de Autocuidado para Equipos de Trabajo.
- Que, para dar cumplimiento a las acciones contempladas en el plan anteriormente señalado, se hace necesario efectuar el cambio de actividades, sin atención de público, a contar de las 14.30 y hasta las 18.00 hrs., del día jueves 28 de junio de 2018.

#### **VISTOS:**

La Resolución Nº 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República; Lo consagrado en la Ley No. 19.803, sobre Asignación de Mejoramiento de la Gestión; Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 12º, artículos 56º y 63º, y las demás facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE el desarrollo de las actividades contemplada en el Plan de Autocuidado para Equipos de Trabajo, destinado al Personal de Planta, A Contrata, A Honorarios y personal contratado de los diversos programas y convenios municipales, el día JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018, a contar de las 14.30 hrs. hasta las 18.00 hrs.
- 2.- Autorizase el cambio de la jornada de trabajo y desarrollo de actividades recreativas y culturales, en dependencias del Teatro Municipal de Chépica.
- 3.- Suspéndase la atención de público sólo por el día jueves 30 de junio de 2018, a contar de las 14.30 a 18.00 hrs. respectivamente.
- 4.- Infórmese a la Gobernación Provincial de Colchagua, acompañando copia del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Remitase copia del presente decreto a la Unidad de Recursos Humanos y Control Interno para su conocimiento y fines, y al Depto. de Cultura para su difusión en programa Radial Municipal.

NÓTESE COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVESE

ALCREBECA COFRE CAL

Alcaldesa

ALIRO ARAVENA OLIVERA

Secretario Municipal Ministro de Fe

RCC/FHR/AAO.

Distribución:

- Indicada / RR.HH. / DAF / Cultura / Oficina Partes.





## PROGRAMA JORNADA AUTOCUIDADO JUNIO/2018.-

PARA:SEÑOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
DON FRANCISCO HIDALGO
PRESENTE

DE : RESPONSABLE EQUIPO RELACIONES SOCIALES Y CONVIVENCIA LIDER: MARLLANA MORENO RAMÍREZ

MAT.: Presentación programa y cumplimiento PMG.

FECHA: Junio 18 de 2018.

- En atención a la materia, se adjunta programa jornada autocuidado "Relaciones Sociales y Convivencia", para el día jueves 28 de junio, de 15:00 a 18:00 horas, en el Teatro Municipal de Chépica.
- Esperando de su aprobación, para ejecutar programa el día jueves 28 de junio del presente año y proceder a invitar a los funcionarios a esta actividad.
- 3. Para dicha actividad le solicitamos lo siguiente: Para el día de la presentación: las dependencias del Teatro Municipal, con amplificación, micrófono, iluminación y proyector para exhibición de videos. Para la recepción: hervidor de agua, 4 mesones, manteles y amplificación (música ambiente). Anterior a la presentación, equipo de sonido de la Of. de Comunicaciones.
- 4. Es cuanto informo y remito a usted para su conocimiento y fines.

Se adjunta nombres de los integrantes y programa.

Saluda atentamente a Ud.

Marllana Moreno Ramírez

### Distribución:

- Indicado.
- Archivo.
   MM/fcf.